



RESOLUCIÓN Nº 1996 /2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSORCIO ITATY CON RUC DNCP – 002106 COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 12/2025 CON ID Nº 465297- “CONSTRUCCION DE PABELLON DE MUJERES EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA”

Villarrica, 11 de Julio de 2025

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado Menor Cuantía Nacional Nº 12/2025 CON ID 465297- “CONSTRUCCION DE PABELLON DE MUJERES EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA” acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece en la parte pertinente del Art. 55, que “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”;

Que la Ley Nº 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece en la parte pertinente del Art. 55, ...///... La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...///...;

POR TANTO;

EL GOBERNADOR
DEL IV DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado Menor Cuantía Nacional Nº 12/2025 con ID 465297- “CONSTRUCCION DE PABELLON DE MUJERES EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA” a la firma CONSORCIO ITATY por un monto total de Gs. 488.386.982 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y dos)-----

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 488.386.982 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y dos), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 522, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-----

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ABG. TIMÓTEO NILL
SECRETARIO GENERAL



LIC. CÉSAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA